

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015**

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Ratificación urgencia convocatoria extraordinaria-urgente.
- 2.- Aprobación Acta sesión anterior.
- 3.- Adjudicación de las Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla) ("Plan Supera III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015").
- 4.- Adjudicación de los suministros de materiales y bienes industriales a contratar en la ejecución de las actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario y Plan de Empleo Estable 2015.
- 5.- Resoluciones de Alcaldía.

## **ASISTENTES AL ACTO:**

### **Alcalde-Presidente:**

D. Manuel Sánchez Aroca

### **Concejales:**

D<sup>a</sup>. Isabel Gámez Majarón  
D<sup>a</sup>. Rosario María Chíncoa Mora  
D<sup>a</sup>. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez  
D<sup>a</sup>. María José Izquierdo Morillo  
D. Jaime Martín Gallardo  
D. Cristóbal Morillo Torres  
D. Francisco Javier Reina Aguilar

## **SE INCORPORAN A LO LARGO DE LA SESIÓN**

Ninguno

## **EXCUSAN SU AUSENCIA:**

Ninguno

## **FALTAN SIN EXCUSA:**

D. Manuel Ángel Díaz Reyes  
D. Carmelo Talavera Morillo  
D. Juan Manuel Torres Gutiérrez

## **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D<sup>a</sup>. María Belén Tirado Santiago

=====

En Martín de la Jara, siendo las catorce horas y diez minutos del día **DIECISIETE de NOVIEMBRE de DOS MIL QUINCE** se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Manuel Sánchez Aroca**, y la concurrencia de los señores Concejales que arriba se citan, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA-URGENTE** convocada para el día de la fecha, en **PRIMERA** convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA-URGENTE.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno, por unanimidad de sus asistentes, se pronuncia sobre la urgencia de la celebración de la Sesión convocada.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- .-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil quince, distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

**PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA) (“PLAN SUPERA III DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, APROBADO COMO COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015”).-**

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015 se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras de Reparación de la Piscina Municipal, dada la necesidad de mejorar este tipo de infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

Considerando que en virtud de acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2015 se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla), redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, con cargo al referido Plan, y con un presupuesto de 196.249,21 Euros.

Considerando que por las características de la misma, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, debido a la necesidad de ejecutar la mencionada actuación.

Examinados los informes de Secretaría-Intervención de fecha 10 de septiembre de 2015 que obran en el expediente mencionado.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal de fecha 8 de octubre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 16 de octubre de 2015, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de Reparación de la Piscina Municipal, convocando su licitación, dada la necesidad de mejorar este tipo de infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas y empresarios:

- Construcciones José Cano Herrera S.L.U.
- Construcciones Juan Lola, S.L.
- Construcciones y Obras Rustikdecor, S.L.
- Antonio Torres Morillo.

Considerando que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Considerando que con fecha 4 de noviembre de 2015 se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, considerando los aspectos de negociación con la empresa y, teniendo en cuenta que este órgano, tras la recepción del informe emitido por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, de fecha 10 de noviembre de 2015, realizó la siguiente propuesta de adjudicación de conformidad con el mismo:

- Construcciones José Cano Herrera, S.L.U. (Unión Temporal de Empresas con la Entidad Construcciones y Reformas Mayi Sur, S.L.)
  - \*Presupuesto: 150.000,00 Euros.
  - \*Impuesto sobre el Valor Añadido: 31.500,00 Euros.
  - Precio Total: 181.500,00 Euros.

Considerando que se requirió al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, deposite la garantía definitiva y aquella otra documentación complementaria que fuese precisa (artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Considerando que el licitador ha presentado la documentación justificativa.

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, considerando que el presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Administración Electrónica, Gestión de Procesos, Mantenimiento de Infraestructuras y Equipamientos y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Adjudicar, de la forma que a continuación se determina, el Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, por procedimiento negociado sin publicidad, debido a la necesidad de ejecutar la mencionada actuación, aprobada mediante acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 16 de octubre de 2015 y publicada en el Perfil de contratante del órgano de contratación:

- Construcciones José Cano Herrera, S.L.U. (Unión Temporal de Empresas con la Entidad Construcciones y Reformas Mayi Sur, S.L.)
  - \*Presupuesto: 150.000,00 Euros.
  - \*Impuesto sobre el Valor Añadido: 31.500,00 Euros.

Precio Total: 181.500,00 Euros.

**Segundo.-** Conforme a lo acordado por por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, se rechazan las siguientes ofertas por no dar cumplimiento a los requerimientos de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación administrativa, de fecha 4 de noviembre de 2015:

- LORENZETTI, S.L.
- CONSTRUCCIONES JUAN LOLA, S.L.

**Tercero.-** Disponer el gasto con cargo a la Aplicación correspondiente del Presupuesto vigente de Gastos.

**Cuarto.-** Dar traslado, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**Quinto.-** Dar traslado al adjudicatario del Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal el presente acuerdo y citarle para la firma de los mismos.

**Sexto.-** Publicar la formalización del Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal en el Perfil de Contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Séptimo.-** Formalizado el mencionado contrato se deberá presentar por el contratista la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Octavo.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la correspondiente autorización para que el importe de la baja producida en esta adjudicación revierta en obras de similares características a realizar en esta localidad.

**Noveno.-** Asumir la Alcaldía las facultades como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Abierto turno de intervención, los miembros de la Corporación consideran suficientemente explicada la propuesta de acuerdo formulada.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la adjudicación de las Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla) (“Plan Supera III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015”), que arroja el siguiente resultado:

- \* Votos a favor.....8 de los Grupos Municipales PSOE-A e IULV-CA-CUT
- \* Votos en contra.....0
- \* Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la adjudicación de las Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla) (“Plan Supera III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015”).

**PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE MATERIALES Y BIENES INDUSTRIALES A CONTRATAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2015**.- Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2015 se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015.

Considerando que por las características de los mismos, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, debido a la necesidad de ejecutar los mencionados suministros.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía número 204/2015, de fecha 13 de agosto, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Considerando que con fecha 13 de agosto de 2015 se formularon informes de Secretaría-Intervención, cuyo contenido obra en el expediente.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía número 205/2015, de fecha 14 de agosto, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir los contratos de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, autorizándose el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que con fecha 21 de agosto de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 193 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Considerando que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Considerando que con fecha 11 de septiembre de 2015 se constituyó la Mesa de contratación para la licitación de los Suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, y teniendo en cuenta que este órgano, tras la recepción del informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 1 de octubre de 2015, realizó propuesta de adjudicación de conformidad con el mismo.

Considerando que con fechas 30 de septiembre y 2 de octubre de 2015 se celebraron sendas reuniones de la Mesa de Contratación, cuyo contenido obra en el expediente administrativo.

Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 253/2015, de fecha 2 de octubre, se clasificaron las ofertas presentadas por los licitadores y se aprobó el orden decreciente de adjudicación de cada lote, atendiendo al informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 1 de octubre de 2015, y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.

Considerando que los licitadores que presentaron las ofertas económicamente más

ventajosas han presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o han autorizado al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, considerando que el presente asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Administración Electrónica, Gestión de Procesos, Mantenimiento de Infraestructuras y Equipamientos y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2015, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Adjudicar, de la forma que a continuación se determina, los contratos de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, debido a la necesidad de ejecutar los mencionados suministros, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 253/2015, de fecha 2 de octubre y publicada con fecha 21 de agosto de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 193 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación:

“.../...

● **LOTE Nº 1: AGLOMERANTES.-**

- Saco 25 kg CEMENTO CEN IIA/32,5 (SORTEO)

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 3,15 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 3,32 € |

- Saco 25 kg CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5R (SORTEO)

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Cid Pedrosa S.L. | 9,68 € |
| 2. Heremor S.L.     | 9,80 € |

- Saco 25 kg CEMENTO COLA APLICACIONES USO INTERIOR (SORTEO)

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Cid Pedrosa S.L. | 3,39 € |
| 2. Heremor S.L.     | 3,39 € |

- Saco 25 kg CEMENTO COLA APLICACIONES USO EXTERIOR

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 3,63 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 3,87 € |

- Saco 20 kg YESO RÁPIDO

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 2,42 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 2,54 € |

- Saco 20 kg YESO RETARDADO

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Cid Pedrosa S.L. | 2,54 € |
|---------------------|--------|

- Saco 20 kg CAL AEREA APAGADA EN POLVO

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Cid Pedrosa S.L. | 3,44 € |
|---------------------|--------|

- Saco 20 kg YESO PERLITA

1. Cid Pedrosa S.L.	4,23 €
- Saco 20 kg ESCAYOLA	
1. Cid Pedrosa S.L.	3,20 €
- Saco 25 kg MORTERO CAPA FINA BLANCO (SORTEO)	
1. Cid Pedrosa	4,24 €
2. Heremor S.L.	4,24 €
- Saco 25 kg MORTERO CAPA GRUESA BLANCO	
1. Heremor S.L.	4,24 €
2. Cid Pedrosa S.L.	4,41 €
- Saco 25 kg ARIDO PARA REVESTIMIENTO: DESIERTO	
- Saco 25 kg MORTERO IMPERMEABILIZANTE	
1. Heremor S.L.	4,24 €
● <u>LOTE Nº 2: ARIDOS.-</u>	
- M3 ARENA FINA (LAVADA)	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 ARENA GRUESA	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 ARENA LIGADA (LAVADA)	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 ARENA DE RIO	
1. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 GRAVA GRUESA 40/60 MM	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 GRAVA FINA 18/20 MM	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 GRAVA DE RIO: DESIERTO	
- M3 ZAHORRA NATURAL LIMPIA	
1. Cid Pedrosa S.L.	13,31 €
2. Heremor S.L.	14,52 €
- M3 ZAHORRA NATURAL SUCIA (RECHAZO)	
1. Cid Pedrosa S.L.	13,31 €
2. Heremor S.L.	14,52 €

- |   |  |                |
|---|--|----------------|
| - M3 ZAHORRA ARTIFICIAL                         |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>13,31 €</b> |
| 2. Heremor S.L.                                 |  | 14,52 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3 PIEDRA MACHAQUEO 40/60 MM                  |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>19,36 €</b> |
| <br>  |  |                |
| - M3 GRAVILLA MACHAQUEO 18/20 MM                |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>19,36 €</b> |
| <br>  |  |                |
| - M3 ARROCILLO                                  |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>19,36 €</b> |
| <br>  |  |                |
| - M3 TODOUNO                                    |  |                |
| 1. <b>Heremor S.L.</b>                          |  | <b>12,10 €</b> |
| 2. Cid Pedrosa S.L.                             |  | 19,31 €        |
| <br>  |  |                |
| ● <u>LOTE Nº3: HORMIGON DE PLANTA.-</u>         |  |                |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGÓN HA-25 B 20 Ila                   |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>54,45 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 64,13 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGÓN HM-20 B 20IIa                    |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>52,03 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 61,11 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGONES DE LIMPIEZA H-150 B 20         |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>47,19 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 51,43 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGONES DE LIMPIEZA H-175 B 20         |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>49,61 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 53,85 €        |
| <br>  |  |                |
| ● <u>LOTE Nº4: ACERO EN BARRAS Y FERRALLA.-</u> |  |                |
| 1. <b>LUNA Y RUIZ S.C.</b>                      |  |                |
| 2. José Antonio Martín Muñoz                    |  |                |

Los precios ofertados para este lote por LUNA Y RUIZ, SOCIEDAD CIVIL son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE Nº 5: ACEROS EN PERFILES.-
  1. **José Antonio Martín Muñoz.**
  2. LUNA Y RUIZ S.C.

Los precios ofertados para este lote por JOSÉ ANTONIO MARTÍN MUÑOZ son los que se

relacionan en la oferta presentada por el ofertante, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

● LOTE Nº 6: ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CERRAJERIA.-

1. **José Antonio Martín Muñoz.**
2. LUNA Y RUIZ S.C.

Los precios ofertados para este lote por JOSÉ ANTONIO MARTÍN MUÑOZ son los que se relacionan en la oferta presentada por el ofertante y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

● LOTE Nº 7: CERAMICOS.-

- Ud LADRILLO HUECO DOBLE 8 CM

1. **Heremor S.L.** **0,12 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,13 €

- Ud LADRILLO PERFORADO 10 CM

1. **Heremor S.L.** **0,16 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,17 €

- Ud LADRILLO PERFORADO 7 CM

1. **Heremor S.L.** **0,12 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,13 €

- Ud LADRILLO HUECO SENCILLO 4 CM

1. **Heremor S.L.** **0,11 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,12 €

- Ud RASILLÓN CERÁMICO 100X25X4 CM

1. **Heremor S.L.** **1,09 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 1,14 €

- Ud RASILLÓN CERÁMICO 70X25X4 CM

1. **Heremor S.L.** **0,91 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,96 €

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x14 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,50 €**

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x19 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,64 €**

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x24 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,78 €**

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x29 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,94 €**

- LOTE Nº 8: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN.-
  - M1 BORDILLO HORMIGÓN BICAPA 100x20x10 CM
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **1,69 €**
    2. Heremor S.L. 1,82 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 2,30 €
  
  - M1 BORDILLO HORMIGÓN GRIS BICAPA 17x28 CM
    1. **Pavimentos del Genil S.A.** **5,32 €**
    2. Cid Pedrosa S.L. 5,44 €
    3. Heremor S.L. 5,81 €
  
  - M1 BORDILLO HORMIGÓN GRIS BICAPA 22x20 CM
    1. **Cid Pedrosa** **2,54 €**
    2. Heremor S.L. 2,66 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 4,48 €
  
  - M2 ADOQUIN 40x20x6 CM
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **6,29 €**
    2. Heremor S.L. 6,41 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 8,59 €
  
  - M2 ADOQUIN 40x20x8 CM
    1. **Cid Pedrosa** **7,13 €**
    2. Heremor S.L. 7,38 €
    3. Pavimentos del Genil 10,29 €
  
  - M2 ADOQUIN 20x10x6CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **6,29 €**
    2. Heremor S.L. 6,41 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 8,59 €
  
  - M2 ADOQUIN 20x10x8CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **7,13 €**
    2. Heremor S.L. 7,38 €
    3. Pavimentos del Genil 10,29 €
  
  - M2 ADOQUIN 10x10x6CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **6,29 €**
    2. Heremor S.L. 6,41 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 8,59 €
  
  - M2 ADOQUIN 10x10x8CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **7,13 €**
    2. Heremor S.L. 7,38 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 10,29 €
  
  - Ud TAPA ARQUETA HORMIGÓN ARMADO CON CERCO.- DESIERTO
  
  - M2 SOLERÍA BALDOSA DE HORMIGÓN VIBRADO 40x40CM GRIS (MODELO PIZARRA)
    1. **Pavimentos del Genil S.A.** **7,87 €**
    2. Heremor S.L. 8,11 €

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 3. Cid Pedrosa S.L. | 8,34 € |
|---------------------|--------|
- Ud BLOQUE HUECO DE HORMIGÓN 40x20x20CM PARA REVESTIR GRIS
- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| 1. Pavimentos del Genil S.A. | 0,51 € |
| 2. Heremor S.L.              | 0,73 € |
| 3. Cid Pedrosa S.L.          | 0,73 € |
- Ud BOVEDILLA DE MORTERO DE CEMENTO CANTO 22CM
- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| 1. Pavimentos del Genil S.A. | 0,67 € |
| 2. Heremor S.L.              | 1,09 € |
| 3. Cid Pedrosa S.L.          | 1,09 € |
- M. VIGUETA DE HORMIGÓN AUTORRESISTENTE PRETENSADA (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 5,54 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 5,54 € |
- LOTE Nº 9: REVESTIMIENTOS CERÁMICOS.-
- M2 AZULEJO BLANCO MATE 15x15
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 8,11 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 8,77 € |
- M2 AZULEJO BLANCO MATE 20x20 (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 7,26 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 7,26 € |
- M2 AZULEJO BLANCO BRILLO 15x15
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 8,11 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 8,77 € |
- M2 AZULEJO BLANCO BRILLO 20x20 (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 7,26 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 7,26 € |
- M2 BALDOSA GRES 40x40CM ANTIDESLIZANTE
- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Cid Pedrosa S.L. | 8,47 €  |
| 2. Heremor S.L.     | 12,71 € |
- M2 BALDOSA CERAMICA 14x28CM (TERRAZAS) (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 7,26 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 7,26 € |
- LOTE Nº 10: REVESTIMIENTOS PIEDRA NATURAL.- DESIERTO
- LOTE Nº 11: DROGUERÍA-PINTURAS.-
- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| 1. Hijos de Pedro Felisa S.L. |  |
| 2. Agrojara S.C.A.            |  |

Los precios ofertados para este lote por HIJOS DE PEDRO FELISA S.L. son los que se

relacionan en la oferta presentada por la empresa y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 12: MADERAS.-DESIERTO

- LOTE N° 13: HIERRO FUNDIDO.-  
**1. Guillermo García Muñoz S.L.**

Los precios ofertados para este lote por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 14: SEÑALIZACIÓN.-  
**1. Guillermo García Muñoz S.L.**

Los precios ofertados para este lote por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 15: MATERIAL ELÉCTRICO.-  
**- Electricidad la Jareña S.L.U.**  
- Instalaciones y Montaje Antonio Morillo Morillo.  
- Electro-Garmo S.L.

Los precios ofertados para este lote por ELECTRICIDA LA JAREÑA, S.L.U. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 16: POLIETILENO Y ACCESORIOS (USO ALIMENTARIO).-  
**- Ferretería Arrones S.L.**  
- Agroindustriales ENICA S.C.  
- Isabel Majarón Heredia.  
- Saucejeña de Suministros S.L.

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 17: FONTANERÍA.-  
**1. Ferretería Arrones S.L.**

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 18: SANEAMIENTO.-  
**- Saucejeña de Suministros S.L.**

- Agroindustriales ENICA S.C.
- Ferretería Arrones S.L.
- Isabel Majarón Heredia.

Los precios ofertados para este lote por SAUCEJEÑA DE SUMINISTROS, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 19: APARATOS SANITARIOS.-PARCIALMENTE
  1. **Saucejeña de Suministros S.L.**

Los precios ofertados para este lote por SAUCEJEÑA DE SUMINISTROS, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 20: PEQUEÑA MAQUINARIA.-
  1. **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.**
  2. **Saucejeña de Suministros S.L.**

Se adjudica este Lote a GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. y Saucejeña de Suministros, S.L., dividiéndose el Lote conforme a lo dispuesto en el Informe formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 21: FERRETERÍA.-
  - **Ferretería Arrones S.L.**
  - Agroindustriales ENICA S.C.
  - GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.
  - Isabel Majarón Heredia.
  - Saucejeña de Suministros S.L.

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 22: MAQUINARIA.-DIVISIÓN DEL LOTE
  - **Cid Pedrosa S.L.**
  - **Agromoriher S.C.**
  - **Óscar Rodríguez Chincoa.**

Los precios ofertados para este lote por CID PEDROSA, S.L., AGROMORIHER, S.C. Y ÓSCAR CHINCOA RODRÍGUEZ son los que se relacionan en la oferta presentada por los licitadores y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 23: EQUIPOS DE PROTECCIÓN.-
  - **Ferretería Arrones S.L.**
  - Agroindustriales Enisa S.C.
  - Isabel Mjarón Heredia.

- Saucejeña de Suministros S.L.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 24: MOBILIARIO URBANO.-  
**1. GUILLERMO GARCÍA MUNOZ S.L.**

Los precios ofertados para este lote por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 25: COMBUSTIBLE.-

- L. GASOLEO A PARA MAQUINARIA.

**1. REPOSEGURA S.L.L.**

**1,159 €'**

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Cuarto.-** Dar traslado a los adjudicatarios de los contratos la presente Resolución y citarles para la firma de los mismos.

**Quinto.-** Publicar la formalización de los contratos de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015 en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Abierto turno de intervención, los miembros de la Corporación consideran suficientemente explicada la propuesta de acuerdo formulada.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la adjudicación de los suministros de materiales y bienes industriales a contratar en la ejecución de las actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario y Plan de Empleo Estable 2015, que arroja el siguiente resultado:

- \* Votos a favor.....8 de los Grupos Municipales PSOE-A e IULV-CA-CUT
- \* Votos en contra.....0
- \* Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la adjudicación de los suministros de materiales y bienes industriales a contratar en la ejecución de las actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario y Plan de Empleo Estable 2015.

**PUNTO QUINTO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de las Resoluciones de Alcaldía contenidas en el Libro de Resoluciones, a disposición de los miembros de la Corporación, haciendo especial mención al contenido de la siguiente Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 286/2015.-** El Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2015 se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015.

Considerando que por las características de los mismos, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, debido a la necesidad de ejecutar los mencionados suministros.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía número 204/2015, de fecha 13 de agosto, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Considerando que con fecha 13 de agosto de 2015 se formularon informes de Secretaría-Intervención, cuyo contenido obra en el expediente.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía número 205/2015, de fecha 14 de agosto, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir los contratos de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, autorizándose el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que con fecha 21 de agosto de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 193 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Considerando que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Considerando que con fecha 11 de septiembre de 2015 se constituyó la Mesa de contratación para la licitación de los Suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, y teniendo en cuenta que este órgano, tras la recepción del informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón, de fecha 1 de octubre de 2015, realizó propuesta de adjudicación de conformidad con el mismo.

Considerando que con fechas 30 de septiembre y 2 de octubre de 2015 se celebraron sendas reuniones de la Mesa de Contratación, cuyo contenido obra en el expediente administrativo.

Considerando que, en virtud de Resolución de Alcaldía Número 253/2015, de fecha 2 de octubre, se clasificaron las ofertas presentadas por los licitadores y se aprobó el orden decreciente de adjudicación de cada lote, atendiendo al informe emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco

Aroca Majarón, de fecha 1 de octubre de 2015, y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación.

Considerando que los licitadores que presentaron las ofertas económicamente más ventajosas han presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o han autorizado al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Adjudicar, de la forma que a continuación se determina, los contratos de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, debido a la necesidad de ejecutar los mencionados suministros, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 253/2015, de fecha 2 de octubre y publicada con fecha 21 de agosto de 2015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 193 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación:

“.../...

- **LOTE Nº 1: AGLOMERANTES.-**
  - Saco 25 kg CEMENTO CEN IIA/32,5 (SORTEO)
    - 1. **Heremor S.L.** **3,15 €**
    - 2. Cid Pedrosa S.L. 3,32 €
  
  - Saco 25 kg CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5R (SORTEO)
    - 1. **Cid Pedrosa S.L.** **9,68 €**
    - 2. Heremor S.L. 9,80 €
  
  - Saco 25 kg CEMENTO COLA APLICACIONES USO INTERIOR (SORTEO)
    - 1. **Cid Pedrosa S.L.** **3,39 €**
    - 2. Heremor S.L. 3,39 €
  
  - Saco 25 kg CEMENTO COLA APLICACIONES USO EXTERIOR
    - 1. **Heremor S.L.** **3,63 €**
    - 2. Cid Pedrosa S.L. 3,87 €
  
  - Saco 20 kg YESO RÁPIDO
    - 1. **Heremor S.L.** **2,42 €**
    - 2. Cid Pedrosa S.L. 2,54 €
  
  - Saco 20 kg YESO RETARDADO
    - 1. **Cid Pedrosa S.L.** **2,54 €**
  
  - Saco 20 kg CAL AEREA APAGADA EN POLVO
    - 1. **Cid Pedrosa S.L.** **3,44 €**
  
  - Saco 20 kg YESO PERLITA

1. Cid Pedrosa S.L.	4,23 €
- Saco 20 kg ESCAYOLA	
1. Cid Pedrosa S.L.	3,20 €
- Saco 25 kg MORTERO CAPA FINA BLANCO (SORTEO)	
1. Cid Pedrosa	4,24 €
2. Heremor S.L.	4,24 €
- Saco 25 kg MORTERO CAPA GRUESA BLANCO	
1. Heremor S.L.	4,24 €
2. Cid Pedrosa S.L.	4,41 €
- Saco 25 kg ARIDO PARA REVESTIMIENTO: DESIERTO	
- Saco 25 kg MORTERO IMPERMEABILIZANTE	
1. Heremor S.L.	4,24 €
● <u>LOTE N° 2: ARIDOS.-</u>	
- M3 ARENA FINA (LAVADA)	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 ARENA GRUESA	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 ARENA LIGADA (LAVADA)	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 ARENA DE RIO	
1. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 GRAVA GRUESA 40/60 MM	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 GRAVA FINA 18/20 MM	
1. Heremor S.L.	18,15 €
2. Cid Pedrosa S.L.	19,36 €
- M3 GRAVA DE RIO: DESIERTO	
- M3 ZAHORRA NATURAL LIMPIA	
1. Cid Pedrosa S.L.	13,31 €
2. Heremor S.L.	14,52 €
- M3 ZAHORRA NATURAL SUCIA (RECHAZO)	
1. Cid Pedrosa S.L.	13,31 €
2. Heremor S.L.	14,52 €

- |   |  |                |
|---|--|----------------|
| - M3 ZAHORRA ARTIFICIAL                         |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>13,31 €</b> |
| 2. Heremor S.L.                                 |  | 14,52 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3 PIEDRA MACHAQUEO 40/60 MM                  |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>19,36 €</b> |
| <br>  |  |                |
| - M3 GRAVILLA MACHAQUEO 18/20 MM                |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>19,36 €</b> |
| <br>  |  |                |
| - M3 ARROCILLO                                  |  |                |
| 1. <b>Cid Pedrosa S.L.</b>                      |  | <b>19,36 €</b> |
| <br>  |  |                |
| - M3 TODOUNO                                    |  |                |
| 1. <b>Heremor S.L.</b>                          |  | <b>12,10 €</b> |
| 2. Cid Pedrosa S.L.                             |  | 19,31 €        |
| <br>  |  |                |
| ● <u>LOTE N°3: HORMIGON DE PLANTA.-</u>         |  |                |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGÓN HA-25 B 20 Ila                   |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>54,45 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 64,13 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGÓN HM-20 B 20IIa                    |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>52,03 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 61,11 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGONES DE LIMPIEZA H-150 B 20         |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>47,19 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 51,43 €        |
| <br>  |  |                |
| - M3. HORMIGONES DE LIMPIEZA H-175 B 20         |  |                |
| 1. <b>Hormigones de OSUNA S.L.</b>              |  | <b>49,61 €</b> |
| 2. FORZA HORMIGONES S.L.                        |  | 53,85 €        |
| <br>  |  |                |
| ● <u>LOTE N°4: ACERO EN BARRAS Y FERRALLA.-</u> |  |                |
| 1. <b>LUNA Y RUIZ S.C.</b>                      |  |                |
| 2. José Antonio Martín Muñoz                    |  |                |

Los precios ofertados para este lote por LUNA Y RUIZ, SOCIEDAD CIVIL son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 5: ACEROS EN PERFILES.-
  1. **José Antonio Martín Muñoz.**
  2. LUNA Y RUIZ S.C.

Los precios ofertados para este lote por JOSÉ ANTONIO MARTÍN MUÑOZ son los que se

relacionan en la oferta presentada por el ofertante, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

● LOTE Nº 6: ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CERRAJERIA.-

1. **José Antonio Martín Muñoz.**
2. LUNA Y RUIZ S.C.

Los precios ofertados para este lote por JOSÉ ANTONIO MARTÍN MUÑOZ son los que se relacionan en la oferta presentada por el ofertante y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

● LOTE Nº 7: CERAMICOS.-

- Ud LADRILLO HUECO DOBLE 8 CM

1. **Heremor S.L.** **0,12 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,13 €

- Ud LADRILLO PERFORADO 10 CM

1. **Heremor S.L.** **0,16 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,17 €

- Ud LADRILLO PERFORADO 7 CM

1. **Heremor S.L.** **0,12 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,13 €

- Ud LADRILLO HUECO SENCILLO 4 CM

1. **Heremor S.L.** **0,11 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,12 €

- Ud RASILLÓN CERÁMICO 100X25X4 CM

1. **Heremor S.L.** **1,09 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 1,14 €

- Ud RASILLÓN CERÁMICO 70X25X4 CM

1. **Heremor S.L.** **0,91 €**
2. Cid Pedrosa S.L. 0,96 €

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x14 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,50 €**

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x19 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,64 €**

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x24 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,78 €**

- Ud BLOQUE TERMOARCILLA 29x19x29 CM

1. **Cid Pedrosa S.L.** **0,94 €**

- LOTE Nº 8: PREFABRICADOS DE HORMIGÓN.-
  - M1 BORDILLO HORMIGÓN BICAPA 100x20x10 CM
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **1,69 €**
    2. Heremor S.L. 1,82 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 2,30 €
  
  - M1 BORDILLO HORMIGÓN GRIS BICAPA 17x28 CM
    1. **Pavimentos del Genil S.A.** **5,32 €**
    2. Cid Pedrosa S.L. 5,44 €
    3. Heremor S.L. 5,81 €
  
  - M1 BORDILLO HORMIGÓN GRIS BICAPA 22x20 CM
    1. **Cid Pedrosa** **2,54 €**
    2. Heremor S.L. 2,66 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 4,48 €
  
  - M2 ADOQUIN 40x20x6 CM
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **6,29 €**
    2. Heremor S.L. 6,41 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 8,59 €
  
  - M2 ADOQUIN 40x20x8 CM
    1. **Cid Pedrosa** **7,13 €**
    2. Heremor S.L. 7,38 €
    3. Pavimentos del Genil 10,29 €
  
  - M2 ADOQUIN 20x10x6CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **6,29 €**
    2. Heremor S.L. 6,41 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 8,59 €
  
  - M2 ADOQUIN 20x10x8CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **7,13 €**
    2. Heremor S.L. 7,38 €
    3. Pavimentos del Genil 10,29 €
  
  - M2 ADOQUIN 10x10x6CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **6,29 €**
    2. Heremor S.L. 6,41 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 8,59 €
  
  - M2 ADOQUIN 10x10x8CM COLORES-GRIS
    1. **Cid Pedrosa S.L.** **7,13 €**
    2. Heremor S.L. 7,38 €
    3. Pavimentos del Genil S.A. 10,29 €
  
  - Ud TAPA ARQUETA HORMIGÓN ARMADO CON CERCO.- DESIERTO
  
  - M2 SOLERÍA BALDOSA DE HORMIGÓN VIBRADO 40x40CM GRIS (MODELO PIZARRA)
    1. **Pavimentos del Genil S.A.** **7,87 €**
    2. Heremor S.L. 8,11 €

- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 3. Cid Pedrosa S.L. | 8,34 € |
|---------------------|--------|
- Ud BLOQUE HUECO DE HORMIGÓN 40x20x20CM PARA REVESTIR GRIS
- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| 1. Pavimentos del Genil S.A. | 0,51 € |
| 2. Heremor S.L.              | 0,73 € |
| 3. Cid Pedrosa S.L.          | 0,73 € |
- Ud BOVEDILLA DE MORTERO DE CEMENTO CANTO 22CM
- |                              |        |
|------------------------------|--------|
| 1. Pavimentos del Genil S.A. | 0,67 € |
| 2. Heremor S.L.              | 1,09 € |
| 3. Cid Pedrosa S.L.          | 1,09 € |
- M. VIGUETA DE HORMIGÓN AUTORRESISTENTE PRETENSADA (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 5,54 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 5,54 € |
- LOTE Nº 9: REVESTIMIENTOS CERÁMICOS.-
- M2 AZULEJO BLANCO MATE 15x15
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 8,11 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 8,77 € |
- M2 AZULEJO BLANCO MATE 20x20 (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 7,26 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 7,26 € |
- M2 AZULEJO BLANCO BRILLO 15x15
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 8,11 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 8,77 € |
- M2 AZULEJO BLANCO BRILLO 20x20 (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 7,26 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 7,26 € |
- M2 BALDOSA GRES 40x40CM ANTIDESLIZANTE
- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Cid Pedrosa S.L. | 8,47 €  |
| 2. Heremor S.L.     | 12,71 € |
- M2 BALDOSA CERAMICA 14x28CM (TERRAZAS) (SORTEO)
- |                     |        |
|---------------------|--------|
| 1. Heremor S.L.     | 7,26 € |
| 2. Cid Pedrosa S.L. | 7,26 € |
- LOTE Nº 10: REVESTIMIENTOS PIEDRA NATURAL.- DESIERTO
- LOTE Nº 11: DROGUERÍA-PINTURAS.-
- |                               |  |
|-------------------------------|--|
| 1. Hijos de Pedro Felisa S.L. |  |
| 2. Agrojara S.C.A.            |  |

Los precios ofertados para este lote por HIJOS DE PEDRO FELISA S.L. son los que se

relacionan en la oferta presentada por la empresa y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 12: MADERAS.-DESIERTO

- LOTE N° 13: HIERRO FUNDIDO.-  
**1. Guillermo García Muñoz S.L.**

Los precios ofertados para este lote por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 14: SEÑALIZACIÓN.-  
**1. Guillermo García Muñoz S.L.**

Los precios ofertados para este lote por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 15: MATERIAL ELÉCTRICO.-  
**- Electricidad la Jareña S.L.U.**  
- Instalaciones y Montaje Antonio Morillo Morillo.  
- Electro-Garmo S.L.

Los precios ofertados para este lote por ELECTRICIDA LA JAREÑA, S.L.U. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 16: POLIETILENO Y ACCESORIOS (USO ALIMENTARIO).-  
**- Ferretería Arrones S.L.**  
- Agroindustriales ENICA S.C.  
- Isabel Majarón Heredia.  
- Saucejeña de Suministros S.L.

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 17: FONTANERÍA.-  
**1. Ferretería Arrones S.L.**

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 18: SANEAMIENTO.-  
**- Saucejeña de Suministros S.L.**

- Agroindustriales ENICA S.C.
- Ferretería Arrones S.L.
- Isabel Majarón Heredia.

Los precios ofertados para este lote por SAUCEJEÑA DE SUMINISTROS, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 19: APARATOS SANITARIOS.-PARCIALMENTE
  1. **Saucejeña de Suministros S.L.**

Los precios ofertados para este lote por SAUCEJEÑA DE SUMINISTROS, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 20: PEQUEÑA MAQUINARIA.-
  1. **GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.**
  2. **Saucejeña de Suministros S.L.**

Se adjudica este Lote a GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. y Saucejeña de Suministros, S.L., dividiéndose el Lote conforme a lo dispuesto en el Informe formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 21: FERRETERÍA.-
  - **Ferretería Arrones S.L.**
  - Agroindustriales ENICA S.C.
  - GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.
  - Isabel Majarón Heredia.
  - Saucejeña de Suministros S.L.

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 22: MAQUINARIA.-DIVISIÓN DEL LOTE
  - **Cid Pedrosa S.L.**
  - **Agromoriher S.C.**
  - **Óscar Rodríguez Chincoa.**

Los precios ofertados para este lote por CID PEDROSA, S.L., AGROMORIHER, S.C. Y ÓSCAR CHINCOA RODRÍGUEZ son los que se relacionan en la oferta presentada por los licitadores y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 23: EQUIPOS DE PROTECCIÓN.-
  - **Ferretería Arrones S.L.**
  - Agroindustriales Enisa S.C.
  - Isabel Mjarón Heredia.

- Saucejeña de Suministros S.L.
- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.

Los precios ofertados para este lote por FERRETERÍA ARRONES, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 24: MOBILIARIO URBANO.-  
**1. GUILLERMO GARCÍA MUNOZ S.L.**

Los precios ofertados para este lote por GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. son los que se relacionan en la oferta presentada por la empresa, y que se adjunta a continuación del informe técnico formulado por el Arquitecto Técnico D. Francisco Aroca Majarón.

- LOTE N° 25: COMBUSTIBLE.-

- L. GASOLEO A PARA MAQUINARIA.

**1. REPOSEGURA S.L.L.**

**1,159 €**

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**Cuarto.-** Dar traslado a los adjudicatarios de los contratos la presente Resolución y citarles para la firma de los mismos.

**Quinto.-** Publicar la formalización de los contratos de los suministros de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.O.E.A.) y Plan de Empleo Estable (P.E.E.) 2015 en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Martín de la Jara a 6 de noviembre de 2015.

Examinado el contenido de la misma, el Pleno de la Corporación se da por enterado y ratifica íntegramente su contenido.

**RESOLUCIÓN N° 290/2015.-** El Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2015 se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de las obras de Reparación de la Piscina Municipal, dada la necesidad de mejorar este tipo de infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el

PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

Considerando que en virtud de acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria el día 28 de mayo de 2015 se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reparación de Piscina Municipal Martín de la Jara (Sevilla), redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, con cargo al referido Plan, y con un presupuesto de 196.249,21 Euros.

Considerando que por las características de la misma, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 177 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, debido a la necesidad de ejecutar la mencionada actuación.

Examinados los informes de Secretaría-Intervención de fecha 10 de septiembre de 2015 que obran en el expediente mencionado.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal de fecha 8 de octubre de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Considerando que, en virtud de acuerdo de Pleno Municipal adoptado el día 16 de octubre de 2015, se aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de Reparación de la Piscina Municipal, convocando su licitación, dada la necesidad de mejorar este tipo de infraestructuras y, por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de la obra de mencionada, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Considerando que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas y empresarios:

- Construcciones José Cano Herrera S.L.U.
- Construcciones Juan Lola, S.L.
- Construcciones y Obras Rustikdecor, S.L.
- Antonio Torres Morillo.

Considerando que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Considerando que con fecha 4 de noviembre de 2015 se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, considerando los aspectos de negociación con la empresa y, teniendo en cuenta que este órgano, tras la recepción del informe emitido por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, de fecha 10 de noviembre de 2015, realizó la siguiente propuesta de adjudicación de conformidad con el mismo:

- Construcciones José Cano Herrera, S.L.U.
  - \*Presupuesto: 150.000,00 Euros.
  - \*Impuesto sobre el Valor Añadido: 31.500,00 Euros.

Precio Total: 181.500,00 Euros.

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Clasificar las ofertas presentadas por los candidatos y aprobar el orden decreciente de adjudicación en relación con la contratación de las obras de Reparación de la Piscina Municipal, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, atendiendo al informe emitido por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, de fecha 10 de noviembre de 2015, y a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de la siguiente forma:

- Construcciones José Cano Herrera, S.L.U.  
\*Presupuesto: 150.000,00 Euros.  
\*Impuesto sobre el Valor Añadido: 31.500,00 Euros.  
Precio Total: 181.500,00 Euros.

**Segundo.-** Conforme a lo acordado por por la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obras de Reparación de la Piscina Municipal, al amparo de lo dispuesto en el PLAN SUPERA III de Inversiones Financieramente Sostenibles, aprobado como Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, se rechazan las siguientes ofertas por no dar cumplimiento a los requerimientos de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación administrativa, de fecha 4 de noviembre de 2015:

- LORENZETTI, S.L.
- CONSTRUCCIONES JUAN LOLA, S.L.

**Tercero.-** Dar traslado de esta Resolución y requerir, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 15 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de las Obras de Reparación de la Piscina Municipal de Martín de la Jara (Sevilla), al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la seguridad social, deposite la garantía definitiva y aquella otra documentación complementaria que fuese precisa (artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

En caso de que la oferta más ventajosa y clasificada en primer lugar no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente según el orden decreciente en que hayan resultado clasificadas.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Martín de la Jara a 10 de noviembre de 2015.

Examinado el contenido de la misma, el Pleno de la Corporación se da por enterado y ratifica íntegramente su contenido.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

Fdo: María Belén Tirado Santiago